

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN TURISMO FOMENTO PRODUCTIVO



ORD. N° 121 /2024.-

ANT. :

MAT. Lo que indica.

CONCÓN, 27/03/2024

DE: CAROL OLIVARES MATORANA
DIRECTORA TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

A: SRA. VICTORIA VALENCIA VELIZ
JEFA DE CONTABILIDAD

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito y Boleta(s) de Honorarios de la siguiente persona:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
MARGARITA ASTUDILLO OYANDEL	231	523 01/02/2024
MARGARITA ASTUDILLO OYANDEL	232	1045 05/03/2024

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular saluda atentamente a usted,


CAROL OLIVARES MATORANA
DIRECTORA TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

VVV/mao

Distribución:

- 1.- Contabilidad
- 2.- RR.HH.
- 3.- Turismo

MARGARITA ANDREA ASTUDILLO OYANEDEL**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 231

RUT: [REDACTED]**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P., SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION,**
[REDACTED]**Fecha:** 01 de Abril de 2024**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON**Rut:** 73.568.600-3**Por atención profesional:**

EJECUTIVA ATENCION DE PUBLICO OFICINA OMIL MARZO 2024	92.243
Total Honorarios \$:	92.243
16.75 % Impo. Retenido:	15.451
Total:	76.792

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a
las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 27/03/2024 12:25



1681922200231619ECFA

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202403271225

Fecha / Hora Impresión: 27/03/2024 12:25

MARGARITA ANDREA ASTUDILLO OYANEDEL

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 232

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P., SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION,
[REDACTED]

Fecha: 01 de Abril de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

EJECUTIVA ATENCION DE EMPRESAS OFICINA OMIL MARZO 2024	509.843
Total Honorarios \$:	509.843
16.75 % Impto. Retenido:	85.399
Total:	424.444

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a
las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 27/03/2024 12:27



16819222002321C2E8DC

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202403271228

Fecha / Hora Impresión: 27/03/2024 12:28

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

1045
DECRETO REGISTRADO N.

CONCÓN, 13 MAR 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público. Concede Aguinaldos Que Sefala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales. Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicas del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán sujetos a la limitación antes señalada".
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°83 de fecha 01 de marzo de 2024, de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, donde se solicita la contratación de Ejecutivo Atención de Empresas para la oficina de OMIL, con Providencia Alcaldía.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°328 de fecha 06 de marzo de 2024 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Concón, a través de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo mantiene un convenio con Sence para implementar la Oficina de Intermediación Laboral, que busca acercar las ofertas de empleo a la comunidad, para luego insertar a nuestros vecinos en un trabajo formal.
Se requiere la contratación de Margarita Astudillo, Rut [REDACTED] como gestor territorial del Programa Municipal Contraparte Convenio Sence, entre 05 de marzo al 31 de diciembre por 22 horas semanales.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, contratación en calidad de Honorarios a contar del 05 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 de la Sra. MARGARITA ASTUDILLO OYANEDEL, RUN N° [REDACTED]. Los Honorarios mensuales ascienden a un monto bruto mensual de \$588.280 por 22 horas semanales, para prestar el servicio de EJECUTIVO DE ATENCIÓN DE EMPRESAS DE LA OFICINA OMIL, CONVENIO SENCE.
2. TENDRÁ, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 5 días administrativos con cargo al Mandante, vestuario y calzado, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.
3. CONSIDÉRESE, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 215 21 04 004 001, Prest. Servicios Comunitarios, en el área Programas Sociales, Programa Municipal Contraparte Sence.
5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal de forma presencial y/o al domicilio en [REDACTED]
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARÍA LILIANA EPINOTAZ GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

- FOMENTO Y TURISMO
- DISTRIBUCIÓN
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- TURISMO
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	13 MAR 2024	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a comparece por una parte **Sr. FREDDY RAMIREZ** domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y la **Sra. MARGARITA ASTUDILLO OYANEDEL, RUN N°** mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante la Mandataria, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don **FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga a la Mandataria antes individualizada, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Turismo y Fomento Productivo o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: La Mandataria en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratada, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: La Mandataria en este acto se obliga a realizar el servicio de **EJECUTIVO DE ATENCIÓN DE EMPRESAS DE LA OFICINA OMIL, CONVENIO SENCE**.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a una suma bruta mensual de \$588.280 por 22 horas semanales.

QUINTO: El contrato pactado tendrá duración desde el 05 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEXTO: **TENDRÁ**, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 6 días administrativos con cargo al Mandante, vestuario y calzado días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 13.75% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

SÉPTIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.

OCTAVO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales la mandataria reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.

[REDACTED]

MANDATARIA

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE [REDACTED] FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

INFORME MES DE MARZO 2024.

Nombre: Margarita Andrea Astudillo Oyanedel

Rut: [REDACTED]

Cargo: Ejecutiva Atención público.

Actividades realizadas durante el mes:

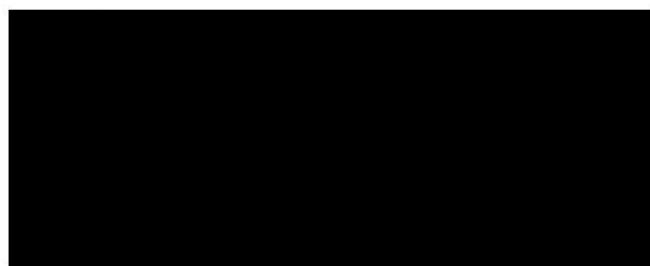
- Inscripción en Bolsa Nacional de Empleo.
- Orientar a los usuarios a realizar postulaciones a ofertas laborales, mediante la plataforma www.bne.cl
- Descarga de CVs en **BNE y/o BBDD OMIL** de Usuarios interesados en Oferta Laboral.
- Derivación de CVs de Usuarios Interesados en ofertas laborales a ejecutiva atención empresas.
- Se realizan y registran acciones en BNE.
- Actualización de datos de nuevos y antiguos usuarios en base de datos OMIL y BNE.
- Acoger y contestar a la brevedad todas las dudas y/o consultas de los usuarios respecto a las ofertas laborales y cursos de capacitación vigentes en nuestras redes sociales y Bolsa Nacional de Empleo.
- Derivación de fichas laborales de las empresas que ofrecen nuevas vacantes disponibles a Ejecutiva empresas, para luego ser publicadas en plataformas digitales y BNE.
- Actualización de ofertas laborales en la pizarra de Oficina Omil.
- Emisión de certificados de cesantía de usuarios de OMIL.

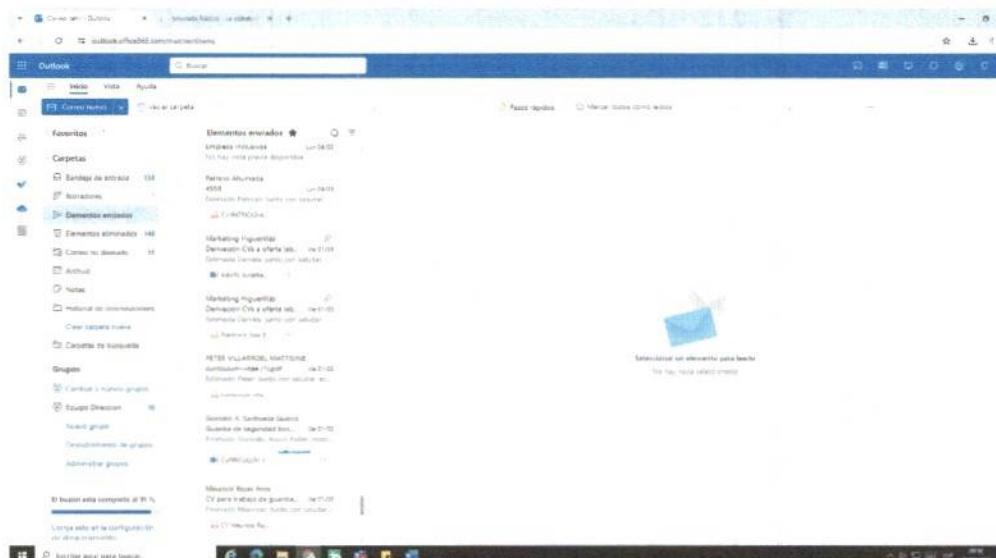
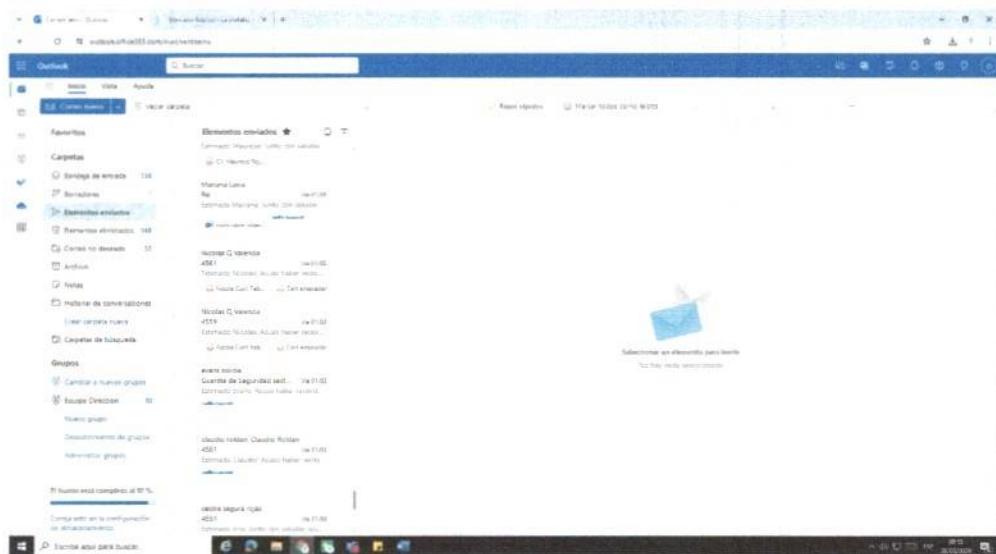
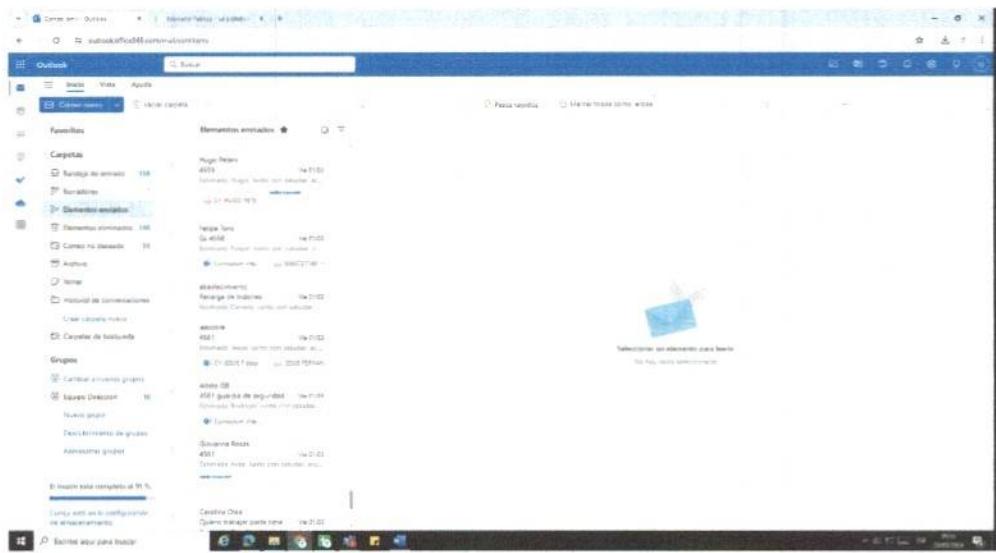
REPORTE SEMANAL DE ACCIONES.

del 01 al 04 de marzo 2024

ACCIÓN DE INTERMEDIACIÓN OMIL	
Atenciones información-Orientación ofertas laborales	2
Derivados a Demanda laboral	
Otras Derivaciones (Capacitaciones- PIC)	

- ↳ Observaciones: Carga y descarga masiva de CVS; registro y revisión de perfiles en plataforma BNE; Envío de CV para derivaciones a las empresas que ofertan empleos.
- ↳ Incripción de postulantes a cursos Sence.
- ↳ Responder correos electrónicos recibidos en omil@concon.cl





INFORME MES DE MARZO 2024

Nombre: Margarita Astudillo Oyanedel

Rut: [REDACTED]

Cargo: Ejecutiva Atención Empresas Oficina Omil

Actividades realizadas durante el mes:

- Inscripción en base de datos de OMIL.
- Revisión de todos los correos entrantes a mastudillo@concon.cl
- Entregar orientación laboral necesaria para todas aquellas nuevas empresas que deseen inscribirse en la base de datos de OMIL.
- Recepción de documentos solicitados en caso de nueva inscripción empresas en OMIL.
- Actualización de datos de nuevos y antiguas empresas en la base de datos OMIL.
- Acoger y contestar a la brevedad todas las dudas y/o consultas tanto de usuarios o empresas respecto a OMIL.
- Recepción de fichas laborales OMIL de las empresas que ofrecen nuevas vacantes disponibles, las cuales son publicadas en nuestras plataformas de difusión laboral.
- Dar de baja todas las ofertas laborales que hayan cumplido con el plazo de vigencia en nuestra plataforma de difusión laboral local.
- Recepción de Cvs para realizar postulación directa con empresas ofertantes.
- Difusión de ofertas laborales mediante plataformas digitales oficiales de Oficina Omil.
- Creación de contenido del ámbito laboral en plataformas digitales de OMIL.
- Actualización de ofertas laborales en la pizarra de Oficina Omil.
- Se realiza contacto con empresas para actualización de datos.

REPORTE SEMANAL

Semana del 05 al 10 de marzo:

Demanda Laboral	10
Derivación Laboral	13
Atención Empresas	10

- ➡ 05/03/24: Se toma contacto telefónico con Empresa CENCOCAL para coordinar jornada de Reclutamiento Masivo en dependencias de Oficina OMIL.

Semana del 11 al 17 de marzo:

Demanda Laboral	05
Derivación Laboral	28
Atención Empresas	05

- ➡ 12/03/24: Reunión Red Territorial Sence, en Casa Abierta ENAP, Concón. Asisten Contraparte Sence, y equipos OMIL de Puchuncaví, Quintero, Viña del Mar, Valparaíso, Casablanca.
- ➡ 13/03/24: Reunión equipo de trabajo de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, planificación actividades.
- ➡ 14/03/24: Reclutamiento Masivo empresa CENCOCAL en Oficina OMIL Concón
- ➡ 14/03/24: Reunión de coordinación con Personal de Inclusión Red Territorial OMIL, Elizabeth Abarca, Karime Abdo y representante equipo Cesam Concón.

Semana del 18 al 24 de marzo:

Demanda Laboral	05
Derivación Laboral	52
Atención Empresas	05

- ➡ 21/03/24: Jornada de Capacitación de Genero PRODEMU, Casa Abierta ENAP.

Semana del 25 al 27 de marzo:

Demanda Laboral	03
Derivación Laboral	13
Atención Empresas	03

- ➡ 26/03/24: Jornada de Capacitación Sence.
- ➡ 27/03/24: Jornada de Capacitación Sence

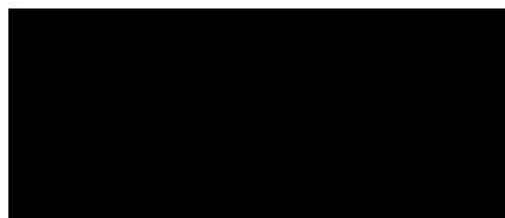
↳ 26/03/24: Jornada de Capacitación Sence.

↳ 27/03/24: Jornada de Capacitación Sence

Proyección desde el 28 al 31 marzo

- Se realizarán las todas funciones diarias durante la semana en la oficina.
- Se coordinarán nuevas visitas a empresas, salidas a terreno y reuniones para concretar las estrategias planificadas durante el mes.

↳ 28/03/24: Jornada de capacitación Sence



MARGARITA ASTUDILLO OYANED

EJECUTIVA ATENCIÓN EMPRESAS

